



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1362 /2021

Zapallar, 21 III. 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 “*Orgánica Constitucional de Municipalidades*”, y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 219/2020, de fecha 21 de Enero de 2020, se dispuso el nombramiento de don Andrés Soza Reinoso, en modalidad contrata, grado 7° EMR, escalafón profesional, para desempeñar las funciones de abogado en la Dirección Jurídica Municipal, a contar del 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Marzo de 2020; nombramiento que ha sido prorrogado hasta la fecha.
- 2.- Que, don Andrés Soza Reinoso ha informado a su Jefatura Directa, que ha sido proclamado como Concejal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, con fecha 28 de junio de 2021, según consta de la sentencia de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Región de Valparaíso, dictada en causa ROL N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente en su artículo 90.

DECRETO:

- I.- **AUTORÍCESE** a don Andrés Soza Reinoso, cédula de identidad N° [redacted] funcionario municipal, modalidad contrata, grado 7° EMR, abogado de la Dirección Jurídica Municipal, a solicitar los permisos legales, en su calidad de concejal de la I. Municipalidad de La Ligua, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.
- II.- **ESTABLÉCESE** que don Andrés Soza Reinoso, deberá informar los permisos mencionados en el N° 1 del presente decreto alcaldicio, al Director Jurídico Municipal, en su calidad de Jefatura directa, como, asimismo, al Encargado de



Recursos Humanos, a objeto de que se dicten los actos administrativos respectivos, de manera mensual.

III.- NOTIFÍQUESE personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al interesado, al Director Jurídico Municipal y, al Encargado de Recursos Humanos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



ANTONIO MOLINA DAINE
★ **SECRETARIO MUNICIPAL**



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE
L. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Director Jurídico
3. Transparencia
4. SIAPER
5. Recursos Humanos.
6. Secretaría Municipal
7. Archivo Decretos

SEC/ PMP/ CUL/ H. H.

